

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del acuerdo adoptado por la Mesa-Comisión de Gobierno de la Cámara, en su sesión del día 7 de febrero de 2025, de revocación de bases de concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo, según el texto que se inserta a continuación:

"En los términos dispuestos en el artículo 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, SE ACUERDA revocar y dejar sin efecto, el punto sexto: Bases del Concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Director de Gestión Parlamentaria, del acta de la Comisión de Gobierno de 7 de febrero de 2025, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 191, de 6 de marzo de 2025."

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.